

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE CERTIFICADOS PROFESIONALES

Introducción

Los certificados profesionales están compuestos por varios estándares de competencias profesionales y pueden obtenerse por dos vías:

1. Por la vía formativa:
 - Mediante cursos de formación permanente: superando la formación de los módulos formativos y las prácticas no laborales que componen el certificado profesional.
 - Habiendo estudiado algún ciclo de FP sin haber obtenido el correspondiente título, pero habiendo completado un Grado C.
2. Por la vía de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales: obteniendo la acreditación de los estándares de competencias profesionales que componen el certificado profesional (a través de las convocatorias de acreditación de competencias profesionales).

Si usted ha superado todos los módulos formativos y las prácticas o tiene acreditados todos los estándares de competencias profesionales de un certificado profesional, puede solicitar que se le expida, para lo que debe tener en cuenta las indicaciones que se exponen a continuación.

Dónde solicitar el certificado profesional:

- Debe presentar su solicitud ante la Administración responsable de la última acción (curso o convocatoria) que usted realizó para completarlo.
- Si esta administración ha sido la del Gobierno de La Rioja, debe dirigir su solicitud a la sección de cualificaciones profesionales.

Cómo solicitar el certificado profesional en La Rioja:

Debe presentar lo siguiente en cualquier registro administrativo o telemáticamente:

- La solicitud de certificado profesional cumplimentada.
- Si usted es un ciudadano de otra nacionalidad distinta a la española: fotocopia del NIE
- Los documentos que demuestran su derecho a obtener el certificado:
 - a. Vía formativa:
 - Si usted ha realizado uno o varios cursos del certificado profesional:
 - Si fueron subvencionados o autorizados por la Consejería con competencias en Educación y/o Empleo de La Rioja, debe presentar los diplomas expedidos por ésta.
 - Si fueron subvencionados o autorizados por otra Administración, debe presentar las acreditaciones de los estándares de competencias profesionales que correspondan a los módulos formativos que realizó y que le deben ser expedidas por esa Administración.
 - Si usted ha cursado algún ciclo de FP, debe presentar el certificado académico, que le expedirán en el Centro donde lo ha realizado, y en el que

deben constar los módulos aprobados y su correspondencia con los respectivos estándares de competencias profesionales

b. Vía de la experiencia laboral:

Si usted se ha presentado a alguna convocatoria de reconocimiento de competencias profesionales, debe presentar las acreditaciones de los estándares de competencias profesionales demostrados, que le debe expedir la Administración que hizo la convocatoria.

Si el derecho a obtener el certificado se ha generado exclusivamente mediante formación o si la última acción realizada es formativa, es preciso haber superado el módulo de prácticas o de formación en centros de trabajo o estar exento de su realización.

La exención del módulo de prácticas se solicita en el Servicio con competencias en materia de formación permanente.

Plazo para solicitar el certificado profesional:

El plazo de solicitud de un certificado profesional es abierto y permanente.